



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2022-MPI

Ica, 29 de diciembre de 2022.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

**VISTO**, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de Diciembre de 2022, el Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuesto y Planeamiento, el INFORME N° 206-2022-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, el INFORME LEGAL N° -2022-GAJ-MPI; referentes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Año Fiscal 2023; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local así como son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, en el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se dispone que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual dentro de los plazos que fija la Ley;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura de los gobiernos locales se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia; el numeral 31.4 dispone que los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, en el INFORME N° 206-2022-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se informa la información del presupuesto de ingresos y gastos ha sido elaborado en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el presupuesto de ingresos y gastos considera los conceptos de ingresos así como su asignación, para el financiamiento de los gastos corrientes y gastos de inversión necesarios para la estimación de la demanda global del gasto anual de conformidad con las disposiciones contenidas en la DIRECTIVA N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada por RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2022-EF/50.01; del mismo modo informa que el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 asciende a la suma total de Ciento Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/ 148'939,864.00);

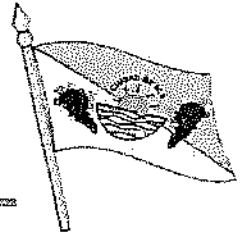
Que, mediante INFORME LEGAL N° -2022-GAJ-MPI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina por la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Año Fiscal 2023, por haber sido elaborado de acuerdo a las normas técnicas y operativas establecidas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, máxima instancia normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, debiendo someterse al Pleno del Concejo Municipal, en tanto corresponde a dicha instancia su aprobación, ello de acuerdo al numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	
<b>RECEPCION</b>	
10 FEB. 2023	
HORA: 08:38	FIRMA:
N° REG: _____	
ANEXO FOLIOS: 13/5	





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Administrativos, Presupuesto y Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Ica, en uso de sus facultades, se dictamina favorablemente por la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Año Fiscal 2023;

En mérito a lo expuesto, estando a lo opinado y dictaminado; y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación unánime de los miembros del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta, de expide el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Año Fiscal 2023 que asciende a la suma de Ciento Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles (S/ 148'939,864.00).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización la presentación del Presupuesto Institucional de Apertura a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, la publicación de la presente norma municipal en el Portal Electrónico de la municipalidad, en el Portal de Transparencia Estándar y comunicar el presente acuerdo a las Gerencias y Subgerencias pertinentes de ésta Corporación Municipal.

**RESISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA